Procurador

La villa nombro por su [illegible] Xeneral para
este corriente año, [illegible] al señor Juan
de Cuanio paredes y [illegible] para todos los
negocios que le ofrezcan a este [illegible] a ti demandando
como de [illegible] y prosiguiendo en los pleitos
que [illegible] pendientes

Com.o de Rentas

La villa nombro por sus comisarios de Rentas para
este año a los señores Juan de Cuanio paredes y Ginés
Muñoz de paredes [illegible] para este exercicio

Libro de la razon

La villa nombro por su contador del libro de la razon
para este dicho año al señor Felix Bivanco paredes y se le
da comisso para el uso de este oficio

Sec.no de Rentas

La villa nombro por su escrivano de Rentas para este
dicho año a Juan de Valdivia

Oficial Fiel Fiador de Sas.

La villa nombro por fiador de sastres por este año a
Bartholome Moreno portes y se le da poder bastante
para el exercicio de este oficio

Apreciadores

La villa nombro por apreciadores de daños que hicieren
los vecinos con sus ganados en trigos y cebadas [illegible]
mas arbolados a Juan Fernandez Rubio y Ginés de
Oliva el mayor en dias y se les da facultad para el
uso de estos oficios y que puedan llevar sus derechos
como se acostumbra

Diputados

Henero toco al s.r Ginés Muñoz de paredes por su suerte
Febrero toco por su suerte al s.r Felix Bivanco paredes
Nobiembre toco al s.r Juan lopez Bivanco
Marzo toco al s.r Felix Bivanco paredes
Abril cupo por su suerte al s.r Juan lopez Bivanco
Septiembre toco al s.r Ginés Muñoz de paredes
Octubre toco al s.r Juan Vivanco y paredes
Mayo cupo al s.r Ginés Muñoz de paredes
Junio toco por su suerte al s.r Juan lopez Vivanco
Julio toco al s.r Felix Vivanco paredes